



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Descentralizado



Firmado digitalmente por: ARCE PEÑA JEAN PAOLO FIR 09984903 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 13/11/2025 12:52:47-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

FORMANTO N° 01

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRACION DE SERVICIOS

Unidad de Organización:	GERENCIA DE ESTUDIOS
Actividad del POI:	"MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. PE 30A (CHALHUANCA) – EMP. AP-766 - EMP. AP-767 (CCASCCOPATA) – JAYO; EMP. AP-768 (DV. CHALHUANCA) – ANCCOCCAYO – UNCHIÑA – DISTRITO DE CHALHUANCA – PROVINCIA DE AYMARAEES – DEPARTAMENTO DE APURÍMAC", identificado con CUI N° 2467088.
Acción Estratégica PEI:	AEI.01.02-036: INVERSIONES Y MANTENIMIENTOS PARA CONTRIBUIR A UN ADECUADO NIVEL DE SERVICIO EN LAS REDES VIALES DEPARTAMENTALES Y VECINALES EN BENEFICIO DE LOS USUARIOS
Denominación de la Contratación:	Contratación de los servicios profesionales de una persona natural y/o jurídica especializada en la elaboración de trabajos de campo para la elaboración del Estudio de tráfico del Proyecto "Mejoramiento del camino vecinal Emp. PE 30A (Chalhuanca) – Emp. AP-766 - Emp. AP-767 (Ccasccopata) – Jayo; Emp. AP-768 (Dv. Chalhuanca) – Ancocccayo – Unchiña – distrito de Chalhuanca – provincia de Aymaraes – departamento de Apurímac", identificado con CUI N° 2467088.

I. FINALIDAD PÚBLICA

Es necesario la contratación de los servicios profesionales de una persona natural y/o jurídica especializada en trabajos de campo de estudios de tráfico, para la Gerencia de Estudios, con la finalidad de elaborar los trabajos de campo del Estudio de Tráfico para la actualización del Expediente Técnico del proyecto de inversión: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. PE 30A (Chalhuanca) – Emp. AP-766 - Emp. AP-767 (Ccasccopata) – Jayo; Emp. AP-768 (Dv. Chalhuanca) – Ancocccayo – Unchiña – distrito de Chalhuanca – provincia de Aymaraes – departamento de Apurímac"; resultando necesario para ello se disponga la contratación del servicio pertinente, el mismo que a su vez repercutirá en una adecuada ejecución en favor del interés público.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

"Mejoramiento del camino vecinal Emp. PE 30A (Chalhuanca) – Emp. AP-766 - Emp. AP-767 (Ccasccopata) – Jayo; Emp. AP-768 (Dv. Chalhuanca) – Ancocccayo – Unchiña – distrito de Chalhuanca – provincia de Aymaraes – departamento de Apurímac", identificado con CUI N° 2467088.

III. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

3.1 ALCANCE





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado



Firmado digitalmente por:
ARCE PEÑA JEAN PAOLO FIR
09984903 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/11/2025 12:53:05-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Elaborar y realizar las coordinaciones necesarias para el cumplimiento de metas en el Programa de Mejoramiento de las infraestructuras subnacionales, en la Gerencia de Estudios de PVD, los estudios son referidos al volumen III de los Estudios de Ingeniería Básica, Estudio de Tráfico en el que se requiere realizar trabajos de campo para determinar el IMDa para la actualización del Expediente Técnico del proyecto de inversión: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. PE 30A (Chalhuanca) – Emp. AP-766 - Emp. AP-767 (Ccasccopata) – Jayo; Emp. AP-768 (Dv. Chalhuanca) – Ancocccayo – Unchiña – distrito de Chalhuanca – provincia de Aymaraes – departamento de Apurímac".

3.2 ACTIVIDADES Y/O TAREAS DEL PROVEEDOR

Elaborar y realizar las coordinaciones necesarias para el cumplimiento en la ejecución del proyecto de infraestructura vial por parte de la Gerencia de Estudios, referido al trabajo de campo del estudio de tráfico para la elaboración de trabajos de campo del Estudio de tráfico para la actualización del Expediente Técnico del proyecto de inversión: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. PE 30A (Chalhuanca) – Emp. AP-766 - Emp. AP-767 (Ccasccopata) – Jayo; Emp. AP-768 (Dv. Chalhuanca) – Ancocccayo – Unchiña – distrito de Chalhuanca – provincia de Aymaraes – departamento de Apurímac".

TRAMO I: Emp. PE-30 A (Chalhuanca) - Emp. AP-766 (Dv. Unchiña)

- 3.2.1 Conteo Vehicular y Peatonal en la E1 ubicado en Centro poblado de Chuquina, cuyo tramo comprende entre Emp. PE-30 A (Chalhuanca) - Emp. AP-766 (Dv. Unchiña).
Duración: 7 días consecutivos durante las 24 horas.
- 3.2.2 Encuestas Origen – Destino para vehículos de pasajeros y carga en la OD1 ubicado en Centro poblado de Chuquina, cuyo tramo comprende entre Emp. PE-30 A (Chalhuanca) - Emp. AP-766 (Dv. Unchiña).
Duración: 3 días consecutivos (incluye un día no laborable), durante las 24 horas.
- 3.2.3 Toma de Velocidades para todo tipo de vehículo en la V1 ubicado en Centro poblado de Chuquina, cuyo tramo comprende entre PE-30 A (Chalhuanca) - Emp. AP-766 (Dv. Unchiña).
Duración: 3 días consecutivos de 12 horas por día.

TRAMO II: Emp. AP-768 (Dv. Chalhuanca) - Ancocccayo - Unchiña)

- 3.2.4 Conteo Vehicular y Peatonal en la E2 ubicado en Prog. 00+050, cuyo tramo comprende entre Emp. AP-768 (Dv. Chalhuanca) - Ancocccayo - Unchiña)
Duración: 7 días consecutivos durante las 24 horas.
- 3.2.5 Encuestas Origen – Destino para vehículos de pasajeros y carga en la OD2 ubicado en Prog. 00+050, cuyo tramo comprende entre Emp. AP-768 (Dv. Chalhuanca) - Ancocccayo - Unchiña)
Duración: 3 días consecutivos (incluye un día no laborable), durante las 24 horas.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provincias Descentralizado



Firmado digitalmente por: ARCE PEÑA JEAN PAOLO FIR 09984903 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 13/11/2025 12:53:26-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

3.2.6 Toma de Velocidades para todo tipo de vehículo en la V2 ubicado en Prog. 00+050, cuyo tramo comprende entre Emp. AP-768 (Dv. Chalhuanca) - Anccocayo - Unchiña)

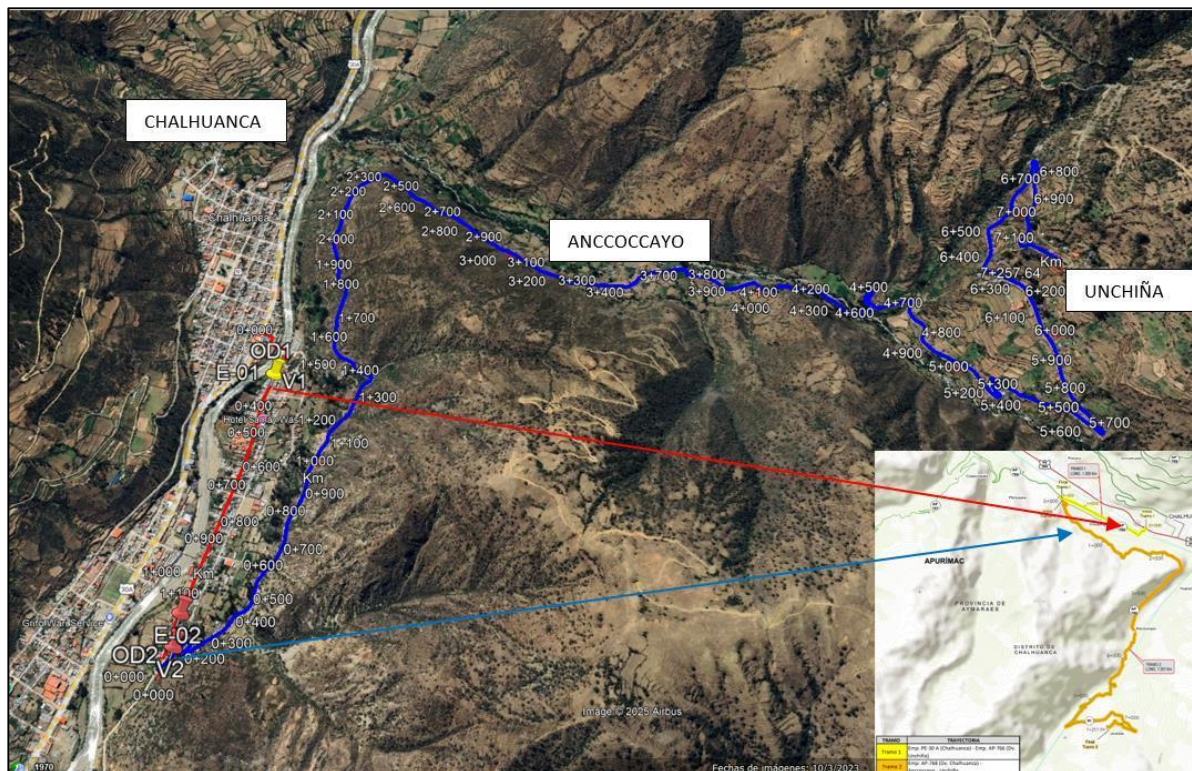
Duración: 3 días consecutivos de 12 horas por día.

Coordenadas del Proyecto:

Table with 7 columns: ITEM, TRAMO, TRAMOS, ESTACIÓN, NOMBRE ESTACIÓN, CODIGO ESTACION, COORDENA UTM. It lists 6 items corresponding to different stations and tramos along the road.

Las coordenadas mencionadas son referenciales, pueden estar sujetas a ajustes en campo, previa conformidad del especialista de tráfico.

Ubicación de las estaciones para la elaboración del Estudio de Trafico:



Fuente: Google Earth

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR

Jirón Camaná 678 – Lima - Perú T. (511) 514-5300 www.gob.pe/pvd



Firmante: NARREA CANGO Sara Maria FAU 20380419247 hard Fecha: 13/11/2025 15:33 Motivo: Visto bueno



Firmado digitalmente por: PALACIOS GUZMAN PAMELA ELISABET FIR 48303088 hard Motivo: Doy Vº Bº Fecha: 13/11/2025 12:34:24-0500



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Firmado digitalmente por:
ARCE PEÑA JEAN PAOLO FIR
09984003 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/11/2025 12:53:44-0500

CONDICIONES GENERALES

- Persona Natural o Jurídica
- Contar con RUC activo y Habido
- Contar con CCI
- Contar con RNP
- No estar impedido para contratar con el estado.

4.1 PERFIL DEL POSTOR

Ser persona natural o jurídica con experiencia para lo cual deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/: 60,000.00 (Sesenta mil con/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio en elaboración de Estudios de Tráfico en: Estudio de Preinversión, Estudio Definitivo y/o Expediente Técnico de Obra, para la Rehabilitación y/o Mejoramiento y/o Construcción y/o ampliación de Carreteras a nivel de Afirmado y/o asfaltado y/o pavimentos económicos y/o carpeta asfáltica en caliente y/o Trabajos en Proyectos de Servicio de Gestión y/o Mejoramiento y/o Conservación Vial.

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (1) contrato u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

4.2 PERSONAL CLAVE

4.2.1 Formación académica

Ingeniero de Transportes y/o ingeniero civil, colegiado y habilitado; adjuntar copia certificada.

4.2.2 Experiencia laboral:

Experiencia general mínima de tres (03) años, a partir de la colegiatura.

Experiencia Específica mínima de dos (02) años, en el sector público y/o empresas privadas, realizando servicios en estudios de tráfico, estudios de tránsito y/o estudios viales.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Descentralizado



Firmado digitalmente por: ARCE PEÑA JEAN PAOLO FIR 09984903 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 13/11/2025 12:54:00-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

4.2.3 Capacitación y/o entrenamiento:

- a) Deberá acreditar curso y/o certificado en algún Software Aplicativo en la Ingeniería de Transporte, de preferencia Transcad (la cual se validará mediante certificado simple), con al menos 20 horas académicas.
- b) Deberá acreditar curso y/o certificado en: Estudios de Trafico y/o Evaluación de Impactos Viales y/o afines (la cual se validará mediante certificado simple), con al menos 20 horas académicas.

Se acreditará con copia simple de Constancias y/o Certificados u Otros Documentos, según corresponda.

V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS

5.1 Manual de Carreteras: Diseño Geométrico - DG-2018, aprobado con Resolución Directoral N° 003-2018-MTC/14 del 30.01.2018, publicada el 07.Feb.2018.

VI. SEGUROS

Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud vigente al momento de la prestación (Se presentará a partir del día hábil siguiente de la notificación de la orden de servicio o suscripción de la orden de servicio).

VII. PRESTACIONES ACCESORIAS

- No corresponde

VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

LUGAR:

- El servicio de trabajos de campo se desarrollará en el distrito de Chalhuanca – provincia de Aymaraes – departamento de Apurímac, perteneciente al Proyecto "Mejoramiento del camino vecinal Emp. PE 30A (Chalhuanca) – Emp. AP-766 - Emp. AP-767 (Ccasccopata) – Jayo; Emp. AP-768 (Dv. Chalhuanca) – Ancococayo – Unchiña – distrito de Chalhuanca – provincia de Aymaraes – departamento de Apurímac", identificado con CUI N° 2467088.

PLAZO:

- El Servicio se iniciará a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio cuya duración del servicio será de veinte (20) días calendario.

IX. ENTREGABLE

ÚNICO ENTREGABLE: Una vez concluido el servicio, el proveedor deberá presentar una carta a través de la Mesa de Partes de la Entidad, dirigida al jefe de la Gerencia de Estudios de Provías Descentralizado, adjuntando el informe final correspondiente. Este informe deberá contener lo establecido en los presentes Términos de Referencia.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado



Firmado digitalmente por:
ARCE PEÑA JEAN PAOLO FIR
09984903 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/11/2025 12:54:19-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESULTADOS ESPERADOS (Entregables)

- a) Deberá presentar un informe final de actividades realizadas conteniendo todos los productos solicitados, con sus respectivas conclusiones y recomendaciones técnicas respecto de los resultados obtenidos de campo, además de adjuntar toda la información en formato editable (Digital) y físico, la presentación física debe ser original con firma del técnico de campo e ingeniero a cargo del servicio presentado (de ser persona Natural).
- i. Un informe sobre el cumplimiento de cada una de las actividades realizadas, durante la elaboración del citado proyecto, de acuerdo a dichas actividades mencionadas en el punto 3.2 se tendrán los resultados para poder obtener el expediente del capítulo de Estudios de Tráfico.
 - ii. Formatos realizados en campo y formatos en versión digital correctamente llenados y firmados.
 - iii. Panel Fotográfico georreferenciado de las actividades realizadas en campo por día, por estación de trabajo y por cada actividad (Mañana, Tarde y noche).
 - iv. Una relación de las dificultades encontradas, que puedan constituirse en restricciones para el desempeño futuro en la elaboración y revisión de proyectos de infraestructura vial.
 - v. Conclusiones y recomendaciones que fueran pertinentes (De corresponder).
- b) Todos los trabajos a realizar deberán estar dentro de las exigencias y tolerancias máximas permitidas por la normativa vial vigente.
- c) El Informe Técnico se presentarán en formato A-4 y si presentara planos deberán ser en formato A-1; con un índice, ordenado, numerado sus páginas (foliado) en una cara, firmados y sellados (original) en todas sus páginas por el especialista y el contratista responsables de su elaboración en la especialidad, tal como figura en el registro de su Colegio Profesional, y en el caso de ser Ingeniero con el sello que le proporcione el Colegio de Ingenieros del Perú (CIP), según lo establecido en el numeral 5.1 del artículo 5° del Reglamento de la Ley 28858 - Ley que autoriza al Colegio de Ingenieros del Perú, el incumplimiento de lo señalado será considerado como observación a la entrega de los Informes, así como en versión digital USB o Memoria externa ordenado, para facilitar su revisión debe contener los archivos digitales de la totalidad del contenido de los referidos informes en versión nativa, editables y escaneado.

Los informes en archivo digital deberán contener toda la documentación exigida en los anexos de los presentes TdR, con los sustentos correspondientes y serán desarrollados en programas MS WORD para textos, MS EXCEL para Hojas de Cálculo, MS Project para Programación, AUTOCAD para planos y S10 para Costos y una versión en PDF con las firmas digitales.

X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La coordinación, supervisión y conformidad será otorgada por la Gerencia de Estudios, para lo cual deberá contar con el entregable remitido por el proveedor, SCTR, Comprobante de pago. La conformidad será otorgada en un plazo no mayor de siete (07) días calendario de presentado el respectivo entregable. De contar con observaciones el proveedor tendrá hasta cinco (05) días para el levantamiento de las mismas.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado



Firmado digitalmente por:
ARCE PEÑA JEAN PAOLO FIR
09984903 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/11/2025 12:54:35-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Pago Único: 100% del monto del total contratado, luego de emitirse la respectiva conformidad

Para lo cual deberá presentar la siguiente documentación:

a) El oficio emitido por la Gerencia de Estudios deberá adjuntar el informe elaborado por el administrador del contrato o el coordinador del proyecto, en el cual se consigne la conformidad del especialista respecto al servicio prestado.

- Comprobante de pago,
- Copia de las pólizas de seguro complementarios de trabajo de riesgo (Salud y pensión),.
- Carta de autorización para el pago con abono en cuenta CCI.
- Cuenta de Detracción, de corresponder.
- Reporte de validación de comprobante autorizado por SUNAT
- Ficha RUC vigente;

b) Todos los pagos que la entidad deba realizar a favor de EL CONSULTOR por concepto de los servicios objeto del contrato, se efectuarán después de ejecutada la respectiva prestación. La entidad gestionará el pago luego de la recepción de la documentación completa

c) Dicha documentación se debe presentar en la mesa de partes, sito en Sede Central: Jr. Camaná 678 - Lima - Lima - Lima - Perú – 01 piso 02¹, asimismo podrá presentar la documentación en formato digital debidamente firmada y foliada, vía mesa de parte virtual en el siguiente enlace:

<https://apps.proviasdes.gob.pe/pvdmpv/login/login>

d) Para tal efecto, el Consultor deberá solicitar la cancelación del entregable mediante carta, adjuntando la notificación de aprobación del informe, copia de SCTR, comprobante de pago, entre otros documentos requeridos. La entidad procederá con la gestión del pago una vez recibida y verificada la documentación completa.

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

XII. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos,

¹ De acuerdo al Informe de supervisión de oficio N° D000943-2024-OSCE-SPRI del Subdirector de Procesamiento de Riesgos.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Descentralizado



Firmado digitalmente por: ARCE PEÑA JEAN PAOLO FIR 09984903 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 13/11/2025 12:54:50-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados, recibidos o entregados por el proveedor.

XIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XIV. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

XV. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

Artículo 120. Penalidad por mora en la ejecución de la prestación
En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación
1	Retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato	$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{MONTO} \times \text{F} \times \text{PLAZO}$ Para consultorías de obras: a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.	Automático

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de PROVIAS DESCENTRALIZADO no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Descentralizado



Firmado digitalmente por: ARCE PEÑA JEAN PAOLO FIR 09984903 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 13/11/2025 12:55:09-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

XVI. OTRO TIPO DE PENALIDADES

Procede igualmente la aplicación de otras penalidades en virtud a lo establecido en el artículo 119 numeral 119.1: Penalidad por mora en la ejecución de la prestación del Capítulo 3: "Incumplimiento del Contrato" del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley de Contrataciones del Estado (Según D.S. 009-2025-EF del 22/01/2025) según el siguiente detalle:

Supuestos de aplicación de penalidad	Fórmula de Cálculo	Procedimiento
Elaboración de informes técnicos que no cumplan con lo considerado en el resultado esperado del entregable	1.0 % de la UIT vigente por informe	Según el procedimiento indicado
Omisión del relleno de calicatas por cada vez	Penalidad x UNA (1) UIT por calicata	Según el procedimiento indicado
No contar con las pólizas de seguro complementarios de trabajo de riesgo partir del día calendario siguiente de la notificación de la Orden de Servicio	1.0 % de la UIT vigente por actividad	Según el procedimiento indicado

Cabe precisar que, el procedimiento para la aplicación de las "Otras Penalidades", es el que a continuación se indica:

Procedimiento para la aplicación de "Otras Penalidades":

Si el locador de servicio incurre en alguna de las otras penalidades señaladas en el cuadro que antecede; la gerencia, jefatura o coordinación, se lo hará saber a través de comunicación escrita (carta y/o correo electrónico), concediéndole un plazo no mayor a tres (3) días hábiles de recibida esta comunicación para que presente sus descargos por escrito (carta y/o correo electrónico) adjuntando los medios probatorios que estime pertinentes. Vencido dicho plazo, con los descargos o sin ellos; la gerencia, jefatura o coordinación, evaluará el incumplimiento comunicado y de considerar que el mismo se ha configurado, remitirá una comunicación escrita (carta y/o correo electrónico) al locador de servicio aplicando la penalidad que corresponda. El monto de la penalidad impuesta será descontado de la facturación mensual y/o del monto del entregable que corresponda.

XVII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

XVIII. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas que se





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado



Firmado digitalmente por:
ARCE PEÑA JEAN PAOLO FIR
09984903 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/11/2025 12:55:30-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

encuentran previstas en los impedimentos de contratar, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción o soborno, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas que se encuentran previstas en los impedimentos de contratar.

Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas cláusulas, durante la ejecución contractual, da el derecho a la Entidad correspondiente a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que la Entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XIX. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los seguros que EL CONSULTOR deberá mantener vigente durante la prestación del servicio serán por los siguientes conceptos:

- Seguros complementarios de trabajo de riesgo (Salud y pensión).

Dicho seguro será presentado, para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista.

XX. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

XXI. GESTION DE RIESGOS

Este capítulo establece los lineamientos para la gestión de riesgos durante la ejecución del servicio, con el objetivo de prevenir, mitigar y controlar oportunamente los riesgos técnicos, operativos, ambientales, sociales y de seguridad que puedan afectar la calidad, oportunidad y cumplimiento de los entregables.

21.1 Enfoque de Gestión de Riesgo

El contratista deberá adoptar un enfoque preventivo y sistemático para la gestión de riesgos, tomando como base la matriz de riesgos incluida en el presente documento. Será responsable de identificar, evaluar, monitorear y mitigar los riesgos durante todas las fases del servicio.

21.2 Implementación durante el Servicio

- Revisar y validar la matriz de riesgos al inicio del servicio.
- Incorporar las medidas de mitigación en su planificación técnica y operativa.
- Garantizar condiciones seguras de trabajo para el personal y equipos.
- Documentar y reportar cualquier evento adverso o condición de riesgo emergente.

21.3 Condiciones Contractuales





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- i. La omisión o desarrollo parcial de este capítulo será causal de observación al entregable, con posibilidad de suspensión del pago, aplicación de penalidades contractuales o resolución del contrato, conforme a la normativa vigente.
- ii. El contratista será responsable de implementar medidas que garanticen la seguridad del personal y la protección del entorno durante la ejecución del servicio.

21.4 Anexo Técnico

Se adjunta una matriz de riesgos identificados para el presente servicio, que incluye la descripción del riesgo, probabilidad, impacto, nivel de riesgo y medidas de mitigación sugeridas.

ANEXO I

Código	Riesgo Identificado	Probabilidad	Impacto	Nivel de Riesgo	Medida de Mitigación / Acciones	Asignación del riesgo	
						Entidad	Contratante
R01	Retraso en el inicio del servicio	Baja	Media	Media	Firma oportuna del contrato y entrega de documentación preliminar.	X	
R02	Omisión de alcances del TdR	Media	Alta	Alta	Revisión normativa con personal capacitado, replanteo según condiciones del sitio.		X
R03	Lluvias intensas o inundaciones	Media	Media	Media	Reprogramación de campo y ejecución acelerada con mayor personal.	X	
R04	Rotación del personal clave	Media	Media	Media	Contar con personal calificado y estable durante el servicio.		X
R05	Interferencia social	Media	Alta	Alta	Coordinación permanente con autoridades y comunidad local.		X
R06	Accidentes laborales	Media	Media	Media	Inducción al personal, uso de EPP y cumplimiento de protocolos de seguridad.		X

XXII. OTRA CONSIDERACIÓN

La contratación se encuentra regulada por la Ley N° 32069 "Ley General de Contrataciones Públicas".



Firmado digitalmente por:
ARCE PEÑA JEAN PAOLO FIR
09984903 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/11/2025 12:55:50-0500

Firma del solicitante



Firmante: NARREA CANGO Sara
Maria FAU 20380419247 hard
Fecha: 13/11/2025 15:32
Motivo: Firma digital

Firma del Jefe de la Unidad Usuaria



Firmado digitalmente por:
PALACIOS GUZMAN PAMELA
ELISABET FIR 48303088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/11/2025 12:38:43-0500

Firma de la Unidad Técnica
(De corresponder)

